



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6291/2015

VISTO lo solicitado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria en su Res. 4/2.015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria en su Res. 4/2.015 y, en consecuencia, rectificar el Anexo II de la Res. HCS 1.428/2.014 - proyectos financiados - en la Comisión de Educación, y designar al Sr. Marco REYNA con una Beca de Extensión Categoría "A" a partir del 1º de enero de 2.015 y hasta el 31 de diciembre de 2.015 para la realización del proyecto Educación Secundaria Campesina, un derecho de la juventud rural, en reemplazo de la Srta. Laura ARESE.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 252